

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA

12 MAR 2025



RECIBIDO:

HORA:

FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
GERENCIA MUNICIPAL

12 MAR 2025

FIRMA:

HORA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SECRETARIA GENERAL DE SECRETARIA

12 MAR 2025

FIRMA: 1050

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL  
Y GESTIÓN DE INVERSIONES**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL  
N° 094-2025-GDTyGI/MPP**

CONSORCIO LA ESPERANZA  
Danissa De Los Milagros Salazar Nizama  
REPRESENTANTE COMUNI

Recibido 28/02/2025

SAN MIGUEL DE PIURA, 28 DE FEBRERO DE 2025

**VISTO:**

El Informe N°0453-2025-SGO-GDTyGI/MPP, recepcionado con fecha 28 de febrero de 2025, emitido por el Ing. Yefrain Yoel Sánchez Nizama, en calidad de Subgerente de Obras, con el cual, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones para aprobación de los calendarios adecuados al inicio de Obra, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL NIVEL EDUCATIVO DE LA I.E DEL NIVEL INICIAL N°1563 DEL CENTRO POBLADO EL TABANCO DEL DISTRITO DE EL TALLAN – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA – CON CUI N°2476117; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos del de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que conforme lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°044-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que con fecha 19 de febrero del 2025, la Municipalidad Provincial de Piura, suscribe el **CONTRATO N°003-2025-OA/MPP**, con el **CONSORCIO LA ESPERANZA**, integrado por la empresa **CONSTRUCTORA SANTA CLARA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N°20526323581 y la empresa **CODEEM SERVICIOS GENERALES EIRL**, con RUC N°20609720191 para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL NIVEL EDUCATIVO DE LA I.E DEL NIVEL INICIAL N°1563 DEL CENTRO POBLADO EL TABANCO DEL DISTRITO DE EL TALLAN – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA – CON CUI N°2476117", por un valor de S/ 2,696,276.40 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Doscientos Setenta y Seis con 40/100 Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, teniendo como fecha término el 20 de junio de 2025.

Con Resolución Gerencial N°078-2025-GDTyGI/MPP, de fecha 20 de febrero de 2025, se resuelve en el artículo primero: **DESIGNAR** al **ING. MIGUEL ANGEL OLAYA RAMIREZ**, con registro CIP N°283225, en el cargo de **INSPECTOR** de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL NIVEL EDUCATIVO DE LA I.E DEL NIVEL INICIAL N°1563 DEL CENTRO POBLADO EL TABANCO DEL DISTRITO DE EL TALLAN – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA – CON CUI N°2476117", a partir del día siguiente de recepcionada la presente.

Que a través de la **CARTA N°005-2025-CONSORCIO LA ESPERANZA**, de fecha 21 de febrero de 2025; la Representante Común **Sra. Danissa de los Milagros Salazar Nizama**, hace llegar al Inspector de Obra, los Cronogramas de Actualizados a la fecha de inicio del Servicio: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL NIVEL EDUCATIVO DE LA I.E DEL NIVEL INICIAL N°1563 DEL CENTRO POBLADO EL TABANCO DEL DISTRITO DE EL TALLAN – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
SUBGERENCIA DE OBRAS

12 MAR 2025

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

Mediante INFORME N°053-2025-INSPECTOR/MAOR con Expediente N° 009929, de fecha 24 de febrero de 2025, el Inspector de la obra el **ING. MIGUEL ANGEL OLAYA RAMIREZ**, alcanza a la Subgerencia de Obras los calendarios actualizados al inicio de obra, el cual da **CONFORMIDAD** a la programación de los cronogramas GANTT, PERT-CPM y CALENDARIO VALORIZADO de la obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL NIVEL EDUCATIVO DE LA I.E DEL NIVEL INICIAL N°1563 DEL CENTRO POBLADO EL TABANCO DEL DISTRITO DE EL TALLAN – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA – CON CUI N°2476117**".

Que, mediante **Informe N°0453-2025-SGO-GDTyGI/MPP** recepcionado por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones el 28 de febrero de 2025, emitido por el **ING. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA**, en calidad de Sub Gerente de Obras, alcanza y otorga la **CONFORMIDAD** los Cronogramas de Obra Actualizados a la fecha de inicio, de ejecución del servicio denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL NIVEL EDUCATIVO DE LA I.E DEL NIVEL INICIAL N°1563 DEL CENTRO POBLADO EL TABANCO DEL DISTRITO DE EL TALLAN – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA**".

Por estos fundamentos, habiendo sido la inversión aprobada dentro de lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°0388-00-CMPP de fecha 06 de octubre de 2023 y analizando los antecedentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, sustentado en la Programación de Ejecución de Obra (CPM), adecuado Inicio de la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL NIVEL EDUCATIVO DE LA I.E DEL NIVEL INICIAL N°1563 DEL CENTRO POBLADO EL TABANCO DEL DISTRITO DE EL TALLAN – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA**" – CUI N°2476117", con fecha de culminación al 20 de junio de 2025; presentado por el Contratista **CONSORCIO LA ESPERANZA** mediante Carta N°005-2025/CCM, de fecha 28 de enero de 2025; el mismo que cuenta tanto con la conformidad del Inspector de Obra, como del Subgerente de Obras; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución Gerencial.

Mes	Avance Físico	Avance Físico Acumulado
Febrero - 2025 (21-28)	9.63%	9.63%
Marzo - 2025 (01-31)	20.34%	29.97%
Abril - 2025 (01-30)	20.39%	50.36%
Mayo - 2025 (01-31)	33.69%	84.05%
Junio - 2025 (01 - 20)	15.95%	100%

**ARTICULO SEGUNDO.** -Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial, al señor alcalde, Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Secretaría General, Sub Gerencia de Obras.

**ARTICULO TERCERO.** -Notifíquese la presente Resolución Gerencial, al Contratista **CONSORCIO LA ESPERANZA** en la dirección consignada en la CLAUSULA VIGESIMA del contrato N°003-2024-OA/MPP, domicilio para efectos de ejecución contractual: MZA. R LOTE 37, URBANIZACION SAN JOSE, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE. PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA y Correo Electrónico: [consorcioesperanza2025@hotmail.com](mailto:consorcioesperanza2025@hotmail.com).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL  
Y GESTIÓN DE INVERSIONES  
Ing. Gerardo Arístides Aivarado Waaahado  
GERENTE